



**PROGRAMA DE BECAS COFINANCIADAS CON UNIVERSIDADES ARGENTINAS, GOBIERNOS
PROVINCIALES Y MUNICIPALES, Y ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

**INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y OBTENCIÓN DE AVAL EN
LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

I. La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar becas de formación doctoral en diversas áreas de conocimiento (excluyendo la capacitación para el ejercicio de las profesiones liberales y para las tareas de creación artística). En el caso de la Administración de Parques Nacionales se considerarán las temáticas priorizadas y los cupos establecidos indicados en los siguientes links: <https://convocatorias.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/3/ADMINISTRACION-DE-PARQUES-NACIONALES.pdf> y <https://convocatorias.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/3/Contrapartes-cupos-y-temas-Becas-Cof-2022.pdf>

II. La recepción de solicitudes se efectuará entre **el 18 de julio al 12 de agosto de 2022**. Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días. Las Becas Internas Doctorales tendrán fecha de inicio **el 1° de abril de 2022**.

III. Asimismo, se informa que la fecha tope de presentación para el aval institucional es el **4 de agosto de 2022**.

IV. Las Bases de la Convocatoria se encuentran en <https://convocatorias.conicet.gov.ar/cofinanciadas/>

V. Las becas otorgadas en la presente convocatoria se registrarán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo, el cual se adjunta al presente documento.

VI. La/el postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a realizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por las/los directoras/es propuestos, que podrán ser investigadores externos a la Administración de Parques Nacionales o de la institución.

VII. De igual forma, la/el postulante debe reparar en que el doctorado propuesto guarde relación con el proyecto de investigación y los temas propuestos en primera instancia.

VIII. Los doctorados propuestos a realizar durante la beca deberán estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El listado de doctorados acreditados podrá ser consultado en el buscador de postgrados de la página web de la CONEAU.

IX. Asimismo, el/la becario/a deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación o trabajo, al cual deberá asistir y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

X. La presentación del director/a de beca, así como el lugar de trabajo y el proyecto de investigación son ítems que deberán ser elaborados y propuestos por las/los candidatas/os.

XI. Las becas tendrán lugar de ejecución en centros de investigación del país. Todas las solicitudes de beca deberán presentarse, en forma completa, en los formularios que el CONICET establezca para cada tipo de beca y con la documentación anexa que se solicite en cada convocatoria.

XII. Las/Los candidatas/os deberán contar con el aval de la Administración de Parques Nacionales.

XIII. Para la obtención de dicho aval, se deberá remitir como adjunto, al correo electrónico recepción.becarios@apn.gob.ar el proyecto de investigación, indicando el director y/o co-director, el doctorado propuesto y el lugar de trabajo.

XIV. Una vez evaluados y analizados los proyectos, la Administración emitirá por Nota el aval institucional pertinente, adjuntando la misma a través del correo electrónico recepcionado.

XV. Una vez obtenido el aval, las/los postulantes deberán completar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través del sistema informático SIGEVA. Los avales correspondientes serán incorporados de forma digital como archivo adjunto en la presentación electrónica.